



Circular

Circular Informativa de la Dirección Universitaria sobre jornada del día viernes 17 de abril

Asunto: Suspensión de labores académicas y administrativas el día viernes 17 de abril de 2026, en cumplimiento del Día Cívico decretado por la Presidencia de la República.

Popayán, 15 de abril de 2026

Apreciada comunidad Unicaucana y demás interesados,

Como es de conocimiento público, el Gobierno Nacional ha dispuesto que el tercer viernes de abril sea reconocido como el "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza", una medida respaldada por el Decreto 0500 de 2024 con el firme propósito de promover la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental en todo el territorio nacional. En este sentido, y una vez ratificada la normativa presidencial correspondiente, la Dirección Universitaria de nuestra Alma Mater caucana, informa que la Universidad del Cauca se acogerá a esta disposición, por lo cual no habrá labores académicas ni administrativas el próximo viernes 17 de abril del año en curso.

Esta decisión implica, consecuentemente, un ajuste en el cronograma de compensación de las horas hábiles de Semana Santa que vienen adelantando los(as) profesores(as), administrativos(as) y trabajadores(as) oficiales. De esta manera, el proceso que originalmente estaba proyectado para finalizar el lunes 20 de abril, se extenderá una jornada adicional para todo el personal mencionado, concluyendo oficialmente el día martes 21 de abril de 2026.

Es preciso aclarar que de esta disposición quedan excluidos los supervisores y celadores adscritos al Área de Seguridad, Control y Movilidad, así como aquellos servidores y dependencias que, por la naturaleza de sus funciones y la necesidad del servicio, deban garantizar la permanencia y el normal funcionamiento de sus actividades, como es el caso de la Unidad de Salud. Del mismo modo, lo aquí dispuesto no aplica a las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud que deban cumplir con sus compromisos de prácticas en otras instituciones -una labor fundamental que no admite postergación- ni a quienes, por requerimientos técnicos inaplazables, sean convocados para asegurar la prestación de servicios esenciales.



Circular

Aprovechamos esta ocasión para recordar a cada integrante de nuestra comunidad la importancia de cuidar y preservar nuestro entorno, invitándoles a sumarse de manera activa a las iniciativas que promuevan la conservación y el equilibrio ambiental.

Finalmente, quienes estén interesados en conocer los detalles del decreto presidencial podrán consultarlo haciendo [CLIC AQUÍ](#).

Universitariamente,

Original firmado

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector